

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1845 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 249 /2010, referente al concursado Arco 12, S.L., con CIF: B-83266205, por auto de fecha 9 de enero de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1.- Se abre la fase de liquidación del presente concurso. Se suspende la Junta de Acreedores inicialmente señalada para el día 11 de enero de 2012, a las 12:00 horas de su mañana.

2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.- Queda disuelta la concursada Arco 12, S.L. y cesan los Administradores que serán sustituidos por la administración concursal

4.- Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y en su caso, la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

5.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el BOE y en el Registro Público Concursal y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Inscríbase, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

6.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

Madrid, 9 de enero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120000895-1